

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 octubre 1915)

SECCION QUINTA

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, desde el día 4 de mayo de 1915 hasta fecha.

Núm. 14. El Ayuntamiento de Biota contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de febrero de 1915, sobre provisión de la vacante de Médico titular.

Núm. 57. D. Enrique González Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 10 de marzo de 1915, sobre su reposición como Profesor de Religión y Moral de la Normal de maestros de Zaragoza.

Núm. 92. La Sociedad «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 7 de junio de 1915, sobre caducidad total o parcial de un salto de agua en Casablanca y uso del mismo para la fábrica de harinas de Urriés.

Núm. 100 D.ª María Amalia Pacheco y Murcia contra la Real orden expedida por el Minis-

terio de Fomento en 23 de marzo de 1915, sobre concesión de un aprovechamiento del río Ebro.

Núm. 158. D. Ramón Verdú, Patrono familiar de la fundación de D. José Tudela (Tarazona) contra acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 28 de mayo de 1915, que sometió al impuesto de derechos reales, cargas de dicha fundación, que estima exentas.

Núm. 200 D. Enrique Bel contra acuerdo de la Dirección general de Agricultura de 8 de mayo de 1915, sobre registros mineros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de septiembre de 1915. — El Secretario Decano, Félix del Villar.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.

Hasta el día 25 del actual y hora de las trece se admiten proposiciones en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª para la enajenación de unos cinco mil fajos de ramulla existentes en los almacenes municipales de la calle de Monreal, bajo el tipo en alza de 3 pesetas 60 céntimos el fascal de 30 fajos y con las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Zaragoza, 6 de octubre de 1915.—El Presidente, E. Laguna.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santamaría, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición los registros que se expresan en la siguiente relación, el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días presenten los interesados en este Gobierno civil, en papel de pagos al Estado para el título de propiedad y en concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas, las cantidades que en la citada relación se expresan.

Núm.º del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral.	NOMBRE DEL REGISTRADOR	Para el título de propiedades.	Por pertenencias demarcadas.	TOTAL
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.242	Pilar.....	Plomo.....	D. Ciriaco Ruiz Rodrigo	75	25	100
1.169	Burniona.....	Hierro.....	Juan Manuel Zapatero	75	39	114
1.170	Elisa.....	Id	El mismo.....	75	28	103

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados que se citan, sirviéndoles de notificación, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedarán los expedientes definitivamente cancelados y sin curso ulterior, conforme con lo preceptuado en los artículos 64 de la ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento para el Régimen de la minería de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 5 de octubre de 1915. — Sebastián Sáenz Santamaría.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

Segunda quincena del mes de septiembre de 1915.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada quincena y mes en este Establecimiento.

Fechas.	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	Precio del quintal métrico	OBSERVACIONES	
			Pesetas		
Trigo de monte.					
16 y 22	Sres. Mendivil y Villacampa	Zaragoza	35'90	En estos precios está incluido el importe del descuento del 1'20 por 100 de pagos del Estado y el de los acarreos.	
16 y 22	D. Mariano Martín	Idem	35'00		
16 y 22	D. Alejo Castillo	Idem	35'00		
16 y 22	D. Juan Marco	Mallén	35'00		
Trigo de huerta.					
16 y 22	Sres. Mendivil y Villacampa	Zaragoza	32'90		
16 y 22	D. Alejo Castillo	Idem	33'00		
16 y 22	D. Juan Marco	Mallén	33'00		

Zaragoza, 30 de septiembre de 1915.—El Jefe del Detall, Germán A. Cuevillas.—V.º B.º —El Director, Angel Matoses.

SECCION SEXTA

Aranda de Moncayo.

El día 17 del actual, de once a doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa subasta pública para el arriendo de los derechos del Macelo durante un año, el cual dará principio el 1.º de noviembre próximo y terminará el 31 de octubre de 1916, bajo el tipo de 400 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría. Si dicha subasta se declarase desierta, se celebrará la segunda el día 24 del mismo, a la misma hora y en el propio local.

Aranda de Moncayo, 5 octubre de 1915. — El Alcalde, Florencio Gea.

Cadrete.

La plaza de Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este pueblo, con las dotaciones de 100 pesetas y 365, se proveerá entre los que la soliciten hasta diez días después de la inserción del presente, pudiendo el agraciado hacer las igualas de las caballerías mayores a 7 pesetas y 3,50 las menores, 90 y 60 respectivamente.

Las solicitudes se presentarán en la Alcaldía hasta el día indicado.

Cadrete, 27 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Anastasio Lázaro.—El Secretario, Lorenzo Moreno.

Daroca.

Repartimiento girado entre los Ayuntamientos de este partido, para cubrir el presupuesto extraordinario formado para cubrir las obligaciones del personal de la Cárcel, según ha sido aprobado por la Superioridad.

Daroca, 398'10 pesetas.

Abanto, 107'80.

Acered, 128'43.

Aldehuela, 37'26.

Anento, 58'08.

Atea, 126'62.

Badules, 46'44.

Balconchán, 26'72.

Berruoco, 31'44.

Cubel, 58'45.

Fombuena, 30'81.

Fuentes Jiloca, 152'21.

Gallocanta, 25'72.

Langa, 51'78.

Las Cuerlas, 35'20.

Lechón, 45'21.

Mainar, 47'23.

Manchones, 92'90.

Mara, 61'29.

Miedes, 116'36.

Montón, 76'47.

Murero, 55'40.

Nombrevilla, 35'98.

Orcajo, 66'48.

Retascón, 29'58.

Ruesca, 33'72.

Romanos, 36'37.

Santed, 27'75.

Torralba de los Frailes, 57'16.

Torrallbilla, 50'12.

Used, 120'95.

Valdehorna, 30'48.

Val de San Martín, 33'74.

Villadoz, 76'43.

Villafeliche, 114'63.

Villanueva, 68'68.

Villareal, 60'98.

Total, 2.652'97.

Lo que se notifica a los Ayuntamientos respectivos a la vez que les requiero para que hagan efectivas las cantidades que les ha correspondido, dentro del mes actual.

Daroca, 4 de octubre de 1915.—El Alcalde, Mariano Moreno.

Fuendejalón.

Confecionada la matrícula industrial de esta localidad para el año 1916, queda expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a sus efectos.

Fuendejalón, 1.º de octubre de 1915.— El Alcalde, Bernardo Chueca.

Maluenda.

Debiendo finar el arriendo de hierbas del común de vecinos y pastos existentes en las propiedades de secano enclavadas dentro de las dehesas La Torre, Valmayor y El Rato, de este término municipal, el día 31 de diciembre del actual año; por el presente se convocan licitadores a las subastas que para ambos arriendos han de tener lugar los días 22 y 29 del corriente, a la hora de las diez y seis; previniendo que dichos arriendos se hacen por el tiempo de tres años, o sea desde el 1.º de enero de 1916 a 31 de diciembre de 1918, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Maluenda, 5 octubre 1915. — El Alcalde, Joaquín Ibáñez.

Morata de Jalón.

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, por el término de quince días con la dotación anual de 365 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, haciendo constar que dicha plaza se halla desempeñada por un Profesor Veterinario a satisfacción del Ayuntamiento.

Morata de Jalón, 29 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Mianos.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año 1916, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a los efectos reglamentarios.

Mianos, 4 octubre de 1915.—El Alcalde, Melchor Pérez.

Pastriz.

La matrícula de subsidio industrial de este Municipio, formada para el próximo año de 1916, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, contados desde el en que aparezca publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo pla-

zo podrán los interesados presentar reclamaciones.

Pastriz, 3 de octubre de 1915.—El Alcalde, Máximo Calvo.

Pintano.

A los efectos determinados en el artículo 146 de la ley Municipal, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1916, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Pintano, 30 de septiembre 1915.—El Alcalde, Matías Jiménez.

Pozuelo.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1916, se hallará expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal.

Pozuelo, 4 de octubre de 1915.—El Alcalde, Mariano Cuartero.

Ricla.

El presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, por tiempo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y entablar en cuanto al mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ricla, 5 de octubre de 1915.—El Alcalde, G. Perez.

Romanos.

Con objeto de que pueda tener lugar el sorteo de los contribuyentes que como Síndicos han de constituir la Junta de evaluación para el repartimiento general del año próximo de 1916, se ha distribuido la masa contributiva en secciones, las que cumpliendo con el artículo 67 de la ley de 2 de octubre de 1877 quedarán expuestas al público, en la secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan los interesados presentar las reclamaciones pertinentes.

Romanos, 5 de octubre de 1915.—El Alcalde, Antonio Gutierrez.

Tabuena.

Con el fin de que pueda surtir los efectos oportunos desde esta fecha, quedan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, y por tiempo reglamentario, la matrícula de subsidio industrial y repartimientos de rústica y pecuaria para el año próximo 1916.

Tabuena, 4 de octubre de 1915.—El Alcalde, Tomás Cuartero.—El Secretario, León Carnicer.

Valmadrid.

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por termino de quince días a los efectos que procedan.

Valmadrid, 6 de octubre de 1915.—El Alcalde, Mariano Corzán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Antonio Monreal Cuadrón, Juez de instrucción ejerciente de la Almunia y su partido

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que fueron impuestas al procesado Mariano Pérez Cobos en causa seguida contra el mismo sobre lesiones, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al encausado, que son los siguientes:

1.º Una cueva, destinada a vivienda, sita en Urrea de Jalón y su calle de las Cuevas, señalada con el número treinta y uno, de treinta y dos metros cuadrados de superficie; lindante por derecha, izquierda y espalda, con monte; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.º Una bodega vinaria, sita en Urrea de Jalón y su calle de las Cuevas, señalada con el número treinta y dos, de veinte metros de extensión superficial; lindante a la derecha con Manuel Peyrona, a la izquierda con el mismo procesado y a la espalda con monte; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes, rebajado el veinticinco por ciento.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que no existen títulos de propiedad de los reseñados bienes.

Dado en La Almunia, a treinta de septiembre de mil novecientos quince.—Licenciado Antonio Monreal.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

OBRA NUEVA

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO